

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - INTERVENCIÓN
EXCLUYENTE

DEMANDANTE: -. EDILMA GÓMEZ MARQUEZ
DEMANDADO: -. ARCESIO GOMEZ MARQUEZ
JUAN MARTIN GOMEZ BOTERO
-. SEBASTIAN GOMEZ BOTERO, C.C.
-. PERSONAS INDETERMINADAS
ACREEDORES HIPOTECARIOS: ORLANDO CARDONA MARIN Y OTROS
ENRIQUE ZAPATA BUSTOS
RADICACIÓN: -. 17001400300720190058900

Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Manizales, mediante el cual da cuenta de la dirección del acreedor hipotecario ENRIQUE ZAPATA BUSTOS.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar al señor ZAPATA BUSTOS la VEREDA LA CAÑADA, en el municipio de MUZO, BOYACA. Correo electrónico enriquezapata71@hotmail.es. Para conocimiento de la parte interesada.

Así también indica que el citado acreedor está representado por el profesional del derecho Dr. OMAR ERNESTO DUARTE, quien se ubica en la Cra. 87B. Nro. 19A 66 Interior, Apto. 404, Celular: 3118062880, correo electrónico. omarduarte2007@gmail.com.

Finalmente, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación al acreedor hipotecario ENRIQUE ZAPATA BUSTOS, so pena de tenerse por desistida tácitamente la preste acción demanda de pertenencia.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 028 Del 25 DE FEBRERO DE 2021</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
